UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°: 721-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2017

Visto el Informe N° 176-2017-OGISG/UNSCH, de la Oficina de Inversiones y Servicios Generales sobre calendario de avance de obra valorizado, reprogramado y actualizado N° 01 y calendario PERT CPM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 176-2017-OIGISG/UNSCH, de fecha 13 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la emisión del acto resolutivo, sobre aprobación de calendario de avance de obra valorizado, reprogramado y actualizado N° 01 y calendario PERT CPM, por ampliación de plazo N° 02 otorgado a la empresa contratista Consorcio Huamanga de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene del Distrito de Pichari-La Convención Cuzco";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 646-2017-UNSCH-R, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene del Distrito de Pichari-La Convención Cuzco" al Contratista Consorcio Huamanga, por el plazo de ocho (08) días, la misma que deberá regir del 16 al 23 de diciembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado Actualizado N° 01 y Calendario PERT CPM por Ampliación de Plazo N° 02 otorgado a la empresa contratista Consorcio Huamanga de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene del Distrito de Pichari-La Convención Cuzco" y que forma parte de los antecedentes de la presente resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Contratista Consorcio Huamanga, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 721 -2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consorcio Huamanga
Archivo
CAZP/